

# Concejo Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2023-C/MPP

Puno, 29 de agosto del 2023

### EL CONCEJO PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

#### POR CUANTO:

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha, la Moción de Orden del día presentada por el Señor Regidor Edgar Arturo Mamani Pandía, sobre felicitación y reconocimiento al joven deportista de la provincia de Puno, JHON NICOLAS RODRIGUEZ PACHO, Estudiante del Colegio Adventista Puno, quien ha logrado en el año 2022, medalla de oro en los juegos deportivos escolares nacionales, y;

#### CONSIDERANDO:

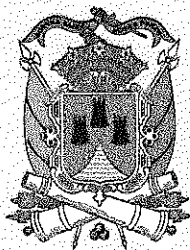
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", esto en concordancia con lo previsto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones y obligaciones de los regidores, entre otras, la siguiente: "Formular pedidos y mociones de orden del día"; asimismo, el artículo 50° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Villa El Salvador, aprobado mediante Ordenanza N° 322-2015/MVES, señala que: "Las Mociones de Orden del Día, permiten a los Regidores ejercer su derecho de pedir al Concejo Municipal, que adopte decisiones sobre asuntos importantes para los intereses de la Municipalidad o de la Comunidad (...);

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del Artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, el Señor Regidor Edgar Arturo Mamani Pandía en Sesión Ordinaria de la fecha, presenta la Moción de Orden del día sobre felicitación y reconocimiento al joven deportista de la provincia de Puno, JHON NICOLAS RODRIGUEZ PACHO, Estudiante del Colegio Adventista Puno, talentoso deportista calificado quien ha logrado en el año 2022, medalla de oro en los juegos deportivos escolares nacionales - etapa NACIONAL Categoría B en marcha atlética 5 Km. Asimismo, medalla de plata en el sudamericano (INTERNACIONAL) realizado en Paraguay interescolar Categoría B marcha atlética 5 Km. También, en el año 2023 medalla de oro de los juegos deportivos escolares etapa REGIONAL Categoría C marcha atlética 10 km; y, en el mismo año, clasificó para la etapa macro regional de los juegos deportivos escolares y paradesportivos nacionales, a llevarse a cabo en Tacna del 5 al 6 setiembre; finalmente, entre sus logros importantes, tiene la medalla de oro Federación de Atletismo de Perú, clasificando a los Ibero americanos en Categoría 18, y su participación en la misma, tan solo a los 16 años de edad en el mes de setiembre





## Concejo Provincial de Puno

en la ciudad de Lima, en la marcha atlética de 10 Km. De esta manera, se habría logrado enaltecer la representación de la ciudad de Puno, la provincia y región de Puno y del país.

Que, es política de la actual Gestión Municipal, distinguir a las personas e instituciones cuyos méritos lo hacen acreedor a tal reconocimiento;

Que, estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el inciso 35) del Artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta aprobó el siguiente:

### **ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO: FELICITAR Y RECONOCER al:**

**Sr. Jhon Nicolás Rodríguez Pacho**

**ESTUDIANTE DEL COLEGIO ADVENTISTA PUNO**, por haber obtenido la medalla de oro Federación de Atletismo de Perú, clasificando a los Ibero americanos en Categoría 18, y su participación en la misma en la marcha atlética de 10 Km, evento a realizarse en el mes de setiembre en la ciudad de Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR** al **SR. JHON NICOLÁS RODRÍGUEZ PACHO**, el presente Acuerdo de Concejo en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, como un acto público.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que la Oficina de Tecnología e Informática, publique el presente acuerdo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE